

A DESPACHO: junio 08 de 2021 informando que aún no se ha allegado las resultas de la subcomisión por parte de la Alcaldía Municipal. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán Cauca, Ocho (08) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Juzgado 4 Civil Municipal Ejecución Sentencias Cali
DEMANDANTE: Finesa S.A
DEMANDADO: Olivia Marina Ibarra Casamachin
RADICADO: 76001400302720170059800

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 933

De acuerdo a la constancia secretarial y una vez revisado el presente Despacho Comisorio, se avizora que no se han aportado las resultas de la subcomisión ordenada a la Alcaldía Municipal De Popayán, a través de Despacho número 019, radicado el día veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayan,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: OFICIESE a la Alcaldía Municipal de Popayán, para que allegue las resultas de la comisión impartida.

Notifíquese.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

MDMNT
2020-2305

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71a66ddc789e82ea1f2ea17df35be47851f61f92eba62f891fe6b723e
5324d57**

Documento generado en 08/06/2021 04:53:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**